

RESOLUCIÓN No. 75

SETENTA Y CINCO, del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN de
MONTA MENOR No. 042-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P.,
JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, La Dirección de Servicios Integrales de Aseo (DSIA) de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P argumentó *que cuenta con una flota de vehículos y equipos destinados al desarrollo de las actividades propias de la prestación del servicio público de aseo, entre los cuales se encuentran vehículos recolectores, maquinaria pesada, volquetas y vehículos de apoyo. Estos vehículos y equipos desarrollan sus actividades de manera permanente y en condiciones operativas exigentes, lo que genera un desgaste progresivo de sus llantas, afectando su vida útil, desempeño y condiciones de seguridad. El adecuado estado de las llantas resulta fundamental para garantizar la movilidad, estabilidad y operación segura de los vehículos y equipos, así como para prevenir accidentes, daños mecánicos y posibles interrupciones en la prestación del servicio.*

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de llantas para los vehículos y equipos adscritos a la Dirección de Servicios Integrales de Aseo (DSIA), con el fin de atender las necesidades de reposición derivadas del desgaste, deterioro o daño de las llantas actualmente instaladas, garantizando que los vehículos y equipos cuenten con elementos adecuados y en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades operativas. La adquisición de estos elementos permitirá mantener la disponibilidad y operatividad de la flota, contribuir a la seguridad de los conductores y operadores, optimizar el funcionamiento de los vehículos y equipos y garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la Dirección de Servicios Integrales de Aseo.

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. -

COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de monto menor No. 042-2026, el día trece (13) de agosto del año en curso, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO "DSIA" DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A.E.S.P."

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de monto menor en cita, se presentaron dos propuestas, a saber:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
INPRE DE COLOMBIA S.A.S.	Nit: 901.907.538-2	32 y 1 CD	\$78.000.000
CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA S.A.S.	Nit: 901.664.147-1	44	\$85.316.000

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO II del Pliego de Condiciones, se ha determinado que CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA SAS, con Nit No **901.664.147-1**, representada legalmente por HENRY ALBERTO PEDROZA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.575.063 expedida en Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026080422** expedido el cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026) por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **MONEDA CORRIENTE (\$86.300.000) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.4.4.5.02.06.03	Llantas y Neumáticos-(Ope/Ase)	\$86.300.000
Total, disponibilidad		\$86.300.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Monto Menor **042-2026**, a CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA SAS, con Nit No **901.664.147-1**, representada legalmente por HENRY ALBERTO PEDROZA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.575.063 expedida en Sogamoso, conforme a la certificación expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO "DSIA" DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A.E.S.P.", por el término de e tres (3) meses y/o hasta agotar su valor presupuestal, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por la suma de "OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE, \$85.316.000

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Raúl Alfredo Bernal - Apoyo Jurídico DAL

Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal